

15 de marzo de 2020, 12 hs.

Continuando con el compromiso asumido desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, actualizamos la situación epidemiológica de Santa Fe en relación a la pandemia producida por el nuevo coronavirus (2019-nCov)

Situación Actual

Como fue informado en la tarde de ayer, ha sido confirmado el primer caso de coronavirus positivo en la Provincia de Santa Fe. Se trata de un paciente con antecedente de viaje a Inglaterra, que se encuentra aislado en el Hospital Carrasco de la ciudad de Rosario con buen estado general.

Hasta el momento, se registraron 32 casos sospechosos de nuevos coronavirus (2019-nCoV), de los cuales 21 fueron descartados y 10 se encuentran en estudio a la espera de los resultados de los análisis (9 en Rosario y 1 en Santa Fe). El caso anteriormente mencionado es el único con resultados positivos para coronavirus en la provincia de Santa Fe.

Cabe destacar que todos los pacientes se encuentran en buen estado de salud.

Decreto

El gobernador de la provincia de Santa Fe, Omar Perotti, firmó ayer un decreto que instruye a las diferentes jurisdicciones de gobierno a prestar la colaboración más amplia posible a sus correspondientes del orden nacional, para la plena ejecución de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el territorio de la provincia.

Ministerio de Educación

Se lo faculta a adoptar, en los establecimientos de su dependencia de todos los niveles y modalidades, los criterios de actuación ante la confirmación o aparición de casos sospechosos de personal directivo, docente, auxiliar o no docente o estudiantes, afectados o posiblemente afectados con COVID-19 establecidos en la Resolución Nº

130/20 del Ministerio de Educación de la Nación; facultándoselo asimismo a adoptar las de carácter complementario que estime adecuadas a los mismos fines.

Secretaría de Transporte

Exigirá a los operadores de medios de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial, medidas sanitarias y acciones preventiva, sin perjuicio de las de carácter complementario que estime adecuadas a los mismos fines; procediendo en idéntico sentido con relación a las instalaciones fijas afectadas a los servicios, y las Estaciones Terminales de Ómnibus de jurisdicción provincial.

Caja de Jubilaciones

A partir del día 17 de marzo y hasta el día 15 de abril del año 2020, las áreas de atención al público de la Caja de Jubilaciones de la Provincia contarán con un esquema reducido de atención al público, en virtud del cual y durante el período citado, sólo se atenderá en sus diferentes centros de atención, a quienes cuenten con turno previo asignado.

IAPOS y Caja de Pensiones Sociales Ley 5110

Se faculta a las autoridades del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) y de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 a disponer en idéntico sentido a la Caja de Jubilaciones, si lo estimaren conveniente y siempre que la medida no derive en detrimento de la población atendida.

Acciones de los diferentes ministerios y áreas del gobierno provincial

El Ministerio de Seguridad dispone:

- Los partidos de fútbol de primera división se disputarán a puertas cerradas y sin público. Por tal motivo se insta a socios y simpatizantes a no acercarse a las inmediaciones de los estadios.

- A partir de esta fecha y hasta nuevo aviso los únicos autorizados a ingresar a los estadios en fecha de partidos serán aquellos trabajadores, debidamente acreditados, que pertenezcan a las cadenas que poseen los derechos de televisación de la Superliga Argentina de Fútbol.
- La restricción tendrá vigencia para los partidos de:
 - Unión vs Arsenal en el estadio 15 de abril (domingo 15 de marzo)
 - Rosario Central vs Colón de Santa Fe (lunes 16 de marzo).

La empresa **Aguas Santafesinas S.A.** estableció una serie de medidas a los fines de asegurar la prestación de los servicios esenciales a cargo de la empresa:

- Puesta en alerta de los servicios internos de salud de la empresa, a los fines establecer y realizar seguimiento de integrantes de grupos de riesgo que queden exentos de presentarse a trabajar.
- Alternativas de reemplazo para dicha persona, a los fines de asegurar la cobertura de los puestos esenciales para la prestación de los servicios.
- Asegurar, junto a los proveedores, la secuencia y continuidad de insumos y servicios de terceros esenciales para la prestación de los servicios, aun frente a futuras circunstancias especiales que pueda plantear la evolución del brote.
- Recordar a nuestros usuarios la necesidad de sostener un uso responsable y solidario del servicio de agua potable, a los fines de contribuir a la continuidad del mismo como herramienta esencial en la prevención de la enfermedad.
- Solicitar a los más de 2.000.000 usuarios que tiene en las 15 principales ciudades de la provincia que cuando necesiten realizar gestiones y/o reclamos los efectúen vía web o telefónica, para así evitar la concurrencia a centros de atención personalizada:
- A través de www.aguassantafesinas.com.ar se pueden realizar las siguientes gestiones:
 - Reclamos por Inconvenientes técnicos de agua potable o cloacas
 - Consulta de deuda y datos de cuenta
 - Impresión de las facturas vencidas
 - Impresión de la última factura
 - Adhesión a débito automático
 - Desacuerdo en la factura con medidor
 - No recepción de la última factura

- Pago de facturas con medios electrónicos
- Solicitud de factura digital
- A través del Centro de Atención Telefónica 24 Horas 0810 777 2000 se pueden realizar las siguientes gestiones:
 - Reclamos por Inconvenientes técnicos de agua potable o cloacas
 - Consulta de deuda y datos de cuenta
 - Impresión y envío por mail de facturas vencidas
 - Impresión y envío por mail de la última factura
 - Adhesión a Débito Automático
 - Desacuerdo en la factura con medidor
 - Reclamo por no recepción de la última factura

La **Empresa Provincial de la Energía** anuncia las siguientes medidas:

- Restringir la presencia de usuarios en espera a un máximo de tres personas por puesto de atención. El personal de la EPE deberá mantener una distancia mayor a un metro con el usuario.
- La EPE recomienda realizar gestiones a través de la oficina virtual a fin de evitar aglutinaciones de personas en las oficinas de atención al público.
- Establecer que los eventos internos y externos deben ser reprogramados, con participación de hasta 10 personas, al tiempo que suspende cualquier viaje al exterior, por razones laborales.
- Comunicar el Plan de Emergencia a CAMMESA, Sindicatos, Proveedores, Transener y autoridades competentes, como así también la información permanente a la sociedad, a través de los medios de comunicación habituales.